

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 786
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut.092604000-6
 La Cantidad de \$ 18.601 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO EN
 VIVIENDA MUNICIPAL QUE SE ENCONTRABA DESOCUPADA Y QUE FUE ASIGNADA
 POSTERIORMENTE A DON RAMON GALLARDO FUNCIONARIO EDUCACIÓN, SE
 CANCELAN 209 M3, DIFERECI A CARGO DEL FUNCIONARIO
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11594	05/08/2009	18.601

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :815

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		18.601
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18.601	
Totales		18.601	18.601

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS	18.601	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (294-02567605)		18.601
Totales		18.601	18.601



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero